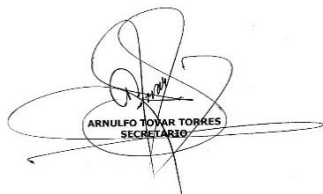


CONSTANCIA SECRETARIAL La Dorada, 11 de diciembre de 2020. Paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda en la que se suspendió la audiencia que se realizaría el día 9 de diciembre por realización de audiencia de control de garantías. Sírvase proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **DECLARATIVO REIVINDICATORIO**, instaurado por **GINA ANDREA HERNÁNDEZ HERRERA**, contra **ALIRIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, y toda vez que se encuentra pendiente audiencia de juzgamiento reglada en el art., 373 del CGP, se fija como fecha para la realización de la misma el día **16 de diciembre de 2020 a las 2:30 de la tarde**.

Por Secretaría librar, en forma inmediata las órdenes de citación correspondientes y dejar la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 165 del 15 de diciembre de 2020



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO